**FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

**Dirección Jurídica y Unidad de Enlace de Información**

**Del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León**

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | Hora: |

Conforme al Artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, me permito solicitar la siguiente información:

1. **Nombre completo del Particular/ Pseudónimo.**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno

Pseudónimo

1. **Nombre del Representante Legal (opcional).**

Nombre del Representante

Documento con el que acredita su personalidad

NOTA: Es importante acompañar su escrito de solicitud, el documento con el que se justifique la personalidad del representante legal.

1. **Domicilio del Particular para efectos de oír y recibir notificaciones correspondientes.**

Calle:

Número Exterior: Número Interior:

Colonia: Municipio:

Estado: Código Postal:

**¿Autoriza el solicitante recibir notificaciones a través de medios electrónicos?**

No Si

En caso de ser afirmativa su respuesta, señale el correo electrónico, en su caso, en donde quiere recibir la información:

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por Tabla de Avisos, en la oficina de la Unidad de Enlace de Información. *(Artículo 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.)*

1. **Descripción de la Información Solicitada.**
2. **Cualquier otro dato que facilite la búsqueda y localización de la información.**

1. **Modalidad de entrega.**

*(Seleccione la opción deseada)*

Consulta directa Copias certificadas Otro:

Correo electrónico Verbal g

Copias Simples Otro tipo de medio electrónico o

magnético (especificar):

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE**

**Recomendaciones.**

* Llenar con letra de molde legible.
* La Unidad de Enlace de Información, podrá asesorarle, en caso de ser necesario, en la elaboración de su solicitud.
* Se le invita a presentar su solicitud de forma clara y precisa; y, de ser posible, identificar los documentos que puedan contener la información; lo anterior a fin de que su búsqueda y localización sea más pronta y expedita.
* Si el espacio no es suficiente para la descripción de la información solicitada, podrá anexar una hoja con la descripción detallada como documento anexo.
* En caso de designar representante legal, anexar la documentación que justifique la personalidad.

**Información general.**

* La respuesta a su solicitud debe emitirse dentro de un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la presentación de la misma. Este plazo podrá ampliarse hasta por un periodo igual, cuando no sea posible dar respuesta en dicho término.
* En caso de que los datos proporcionados por el solicitante, no basten para la localización de la información, sean imprecisos, o erróneos, la Unidad de Enlace de Información, le prevendrá, en un plazo no mayo de 5 días, contados a partir de la recepción de la solicitud, para que en un término igual la complemente, aclare o subsane. Este requerimiento interrumpirá el plazo de 10 días para responder la solicitud de información.
* Cuando la información solicitada no sea competencia del Poder Judicial del Estado, la Unidad de Enlace de Información, se lo comunicará y de ser posible le orientará para presentar su solicitud de información ante la autoridad competente.
* Igualmente, podrá consultar la información pública de oficio que se encuentra publicada en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado, en la siguiente liga de acceso: <http://www.pjenl.gob.mx/Transparencia/>.
* En caso de que no se responda su solicitud de información en un término de 10 días, o bien, se encuentre inconforme con la respuesta obtenida, podrá interponer, dentro de los 15 días siguientes, por sí mismo o a través de su representante, un recurso de revisión en los términos que marca el artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual será tramitado ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, proporcionándole el formato de descarga correspondiente en la siguiente liga de acceso: <http://www.pjenl.gob.mx/Transparencia/>.